



La suscrita, **Jesús Lucía Trasviña Waldenrath**, Senadora de la República en la LXIV Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), con fundamento en el artículo 71, fracción II y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 8 numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, para que a través de su Oficialía Mayor, remita a esta Soberanía un informe detallado sobre el proceso de cumplimiento legal en la asignación de grados de la Policía Municipal, del pasado 26 de julio del corriente, de conformidad con Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, La Ley Estatal de Seguridad Pública, el Reglamento de Servicios Profesionales de Carrera Policial, a fin de esclarecer dicho proceso y se genere un precedente sobre el actuar de dichas autoridades con apego a la norma aplicable en la materia, al tenor de la siguiente:**

Exposición de motivos

De acuerdo con el Diario El Independiente, Baja California Sur, el pasado 26 de julio del presente año, Policías de la Dirección de Tránsito y Seguridad Pública, del municipio de La Paz, Baja California Sur, expresaron en conferencia de prensa, su inconformidad por el otorgamiento de grados policíacos de manera irregular, por parte del director general, el capitán Omar Armando Valdés Nería; quienes piensan que estos se deben a favores que se debía al alcalde, Rubén Muñoz.

El suboficial Eduardo de Dios Zermeño, explicó como vocero de la corporación que los ascensos otorgados, dados a conocer el 23 de julio ante Oficialía Mayor en la administración municipal, no fueron apegados a la legalidad establecida en 2015, derivada de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, La Ley Estatal de Seguridad Pública, el Reglamento de Servicios Profesionales de Carrera Policial, así como tampoco estuvieron respaldados por la Comisión de Profesionalización y la Comisión de Honor y Justicia de la corporación, que son los que avalan las promociones y ascensos de la institución policial.

En dicho día, se hizo la entrega de un oficio ante la dirección de la corporación, que incluye las firmas de elementos de la misma y pide una explicación sobre los criterios que se tomaron para dichos otorgamientos por lo que acudieron ante la contraloría municipal, siguiendo el procedimiento debido con la idea de imponer un amparo para que los nuevos grados sean invalidados si así es necesario; independientemente este proceso, estarían acudiendo a la Comisión Estatal de Derechos Humanos para presentar su queja al respecto.

De manera directa expusieron que Mario Jesús Vélez, ascendió de policía segundo a primero; Arturo Razo Cruz, de policía a policía tercero; Jorge Carlos



Rivera Rodarte, de policía segundo a policía primero y Juan Manuel de la Peña Garciglia, de policía segundo a policía primero. Eduardo de Dios Zermeño, expresa que la situación es injusta para alrededor de 750 policías que no fueron considerados en ninguna convocatoria, que les significaba mejorar sus condiciones de trabajo¹.

En Baja California Sur como en el resto de México es necesario esclarecer todo tipo de actuación de nuestras autoridades, por ello es inaceptable que estos sucesos se queden sin el esclarecimiento oportuno, dado que la transparencia y el combate a la corrupción es el estandarte de esta nueva época en la vida democrática nacional.

Es necesario que las autoridades correspondientes transparenten el accionar mediante el cual fueron ascendidas las personas anteriormente mencionadas a fin de evitar el debilitamiento de nuestras instituciones, por ello es necesario hacer del conocimiento público la forma en la que se determinó los ascensos en dicha corporación policiaca municipal en La Paz, Baja California Sur.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, para que a través de su Oficialía Mayor, remita a esta Soberanía un informe detallado sobre el proceso de cumplimiento legal en la asignación de grados de la Policía Municipal, del pasado 26 de julio del corriente, de conformidad con Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, La Ley Estatal de Seguridad Pública, el Reglamento de Servicios Profesionales de Carrera Policial, a fin de esclarecer dicho proceso y se genere un precedente sobre el actuar de dichas autoridades con apego a la norma aplicable en la materia.

SUSCRIBE

Jesús Lucía Trasviña Waldenrath

Salón de Sesiones, a los 09 días del mes de agosto de 2021

¹ Retomado del artículo "Ignoran Antigüedad y profesionalización, DGSPPTM promueve ascensos por favoritismo, acusan Agentes", redactado por Rodrigo Rebolledo Ramírez, el pasado lunes 26 de julio de 2021, del Diario El Independiente de Baja California Sur, consultado en: <https://www.diarioelindependiente.mx/2021/07/ignoran-antiguedad-y-profesionalizacion-dgspptm-promueve-ascensos-por-favoritismo-acusan-agentes>